



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA  
**DECRETO N° 112/2020**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veiticuatro días del mes de agosto dos mil veinte.-**

**VISTO:**

La necesidad de recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que existen fundamentos de hecho y derecho, razonables para efectivizar la recategorización de las dependientes de planta permanente que más adelante se mencionaN;

Que conforme su legajo personal, las mismas no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización aquí determinada;

Que en dicho marco y conforme a derecho, y atento que en el presupuesto de Gastos vigente para el año 2020 se han previsto y se encuentra creada la Partida presupuestaria Nro. 3.1.1.01.01.1.21 categoría 12 (2 cargos), contando así con las partidas respectivas al efecto;

Que atento el tiempo en que las dependientes se encuentran prestando servicios para este Municipio, la Categoría en la que se encuentran registradas ( Categoría Administrativo de Ejecución- Cat. 8) categorización errónea, ya que los servicios prestados por las mismas son netamente de salud, no existiendo discusión al respecto. Por otro lado , de los registros de sus legajos personales muestran compromiso, dedicación y predisposición; encontrándose en condiciones de ser recategorizadas y ubicadas dentro del personal de Salud conforme a derecho ;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Por lo que, en razón de lo enunciado, en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º RECATEGORIZAR** en Planta Permanente al siguiente personal, a partir del 1º de AGOSTO de 2020:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

AREA 3

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>CARGO</b>
BALANGERO, CINTIA VANESA	27.869.050	PERSONAL SALUD <b>CATEGORIA 12</b>
PIOVANO, RAFAELA ELIZABETH A	26.602.793	PERSONAL SALUD <b>CATEGORIA 12</b>

**ARTICULO 2º: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986. - - - - -

**ARTICULO 3º: ELÉVESE** al Honorable Concejo Deliberante para su refrendo. - -  
- - - - -

**ARTICULO 4º: ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102. - - - - -

**ARTICULO 5º: NOTIFÍQUESE** al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes. - - - - -

**ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese** al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, y al Honorable Tribunal de Cuentas Dése al Registro Municipal y Archívese.